

26269 *RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por la que se anuncia vacante de Académico de número en esta Real Academia.*

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día veintitrés de igual mes y año, se hace público, para general conocimiento, que en el día de la fecha se ha declarado en esta Real Corporación una vacante de Académico de número, en la Medalla veinte, por fallecimiento del excelentísimo señor don Fernando María Castiella y Maiz.

Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario accidental, Antonio Perpiñá.

MINISTERIO DE TRABAJO

26270 *RESOLUCION de la Subsecretaría del Departamento sobre la XII Convocatoria de Expertos de Asistencia Técnica en el extranjero.*

Ilmos. Sres.: Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la disposición final de la Orden de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo), por la que se aprueban las normas de reclutamiento, situación y actuación de los Expertos enviados por el Ministerio de Trabajo a misiones de asistencia técnica en el extranjero, ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las vacantes de Expertos de Asistencia Técnica que se detallan, con sujeción a las siguientes normas:

I. Vacantes que se convocan

Bolivia:

- Experto en Metodología y Elaboración de Medios Didácticos para la Formación Profesional.
- Experto en Formación Profesional de Adultos: Sector Industrial.
- Experto en Formación Profesional de Adultos: Sector Industrial.
- Experto en Planificación de la Formación Profesional y Técnica.

Colombia:

- Jefe de Misión de Asistencia Técnica y Experto en Planificación y Organización de la Formación Profesional.
- Experto en Administración Hotelera.
- Experto en Hostelería: Cocina.
- Experto en Hostelería: Servicios.
- Experto en Curtido de pieles.
- Experto en Manufacturas del plástico.
- Experto en Artes Gráficas.
- Experto en Transporte Urbano.
- Experto del Sector Agrícola: Desarrollo de la pequeña Empresa Rural.

Costa Rica:

- Experto en Radiotelegrafía y Aparatos de Control.
- Experto en Administración Hotelera.
- Experto en Frio Industrial.

Chile:

- Experto en Formación del Profesorado: Mantenimiento Mecánico.
- Experto en Formación del Profesorado: Electrónica.
- Experto en Formación del Profesorado: Electricidad.
- Experto en Formación del Profesorado: Matricería.
- Experto en Chacinería.

Ecuador:

- Experto en Soplado de Vidrio.

El Salvador:

- Experto en Tecnología de Fabricación del Calzado.
- Experto en Producción de Calzado.
- Experto en Diseño de Vestuario.

Guatemala:

- Experto en Construcción.
- Experto en Planificación y Evaluación de Programas.
- Experto en Administración Hotelera.

Nicaragua:

- Experto en Metrología y Control de Calidad.
- Experto en Tratamientos Térmicos.
- Experto en Electrónica.
- Experto en Electricidad.
- Experto en Formación de Adultos: Construcción.
- Experto en Formación de Adultos: Sector Industrial.
- Experto en Formación de Adultos: Hostelería.
- Experto en Artesanías: Talla en Madera.

Paraguay:

- Experto en Mecánica Agrícola.
- Experto en Artes Gráficas.
- Experto en Mantenimiento del Sector Textil.
- Experto en Formación de Mandos Medios: Área Mecánica.

Perú:

- Experto en Artes de Pesca.
- Experto Formador de Patrones de Pesca.
- Experto en Frio Industrial.
- Experto en desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Experto en Planificación Artesanal.

República Dominicana:

- Experto en Formación de Monitores.
- Experto en Metodología de la Formación Profesional.
- Experto en Mecánica de Mantenimiento.
- Experto en Electricidad Industrial.
- Experto en Formación del Profesorado y en coordinación de sistemas.

II. Condiciones generales de la convocatoria

1. Solicitud de plazas.—La solicitud deberá dirigirse al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento (Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales), acompañando detallado curriculum vitae, en el que se destacarán aquellos ascensos relacionados con las experiencias del aspirante en los campos objeto de la misión solicitada.

Si el aspirante desea solicitar más de una vacante, deberá remitir, para cada plaza en particular, una instancia y una copia del curriculum vitae.

El personal del Departamento o de sus Organismos autónomos o tutelados que desee tomar parte en la convocatoria presentará sus instancias a través de la Dirección General de la que dependa, la cual, a su vez, cursará las instancias y curriculum a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales) en los plazos previstos en la presente convocatoria.

Los aspirantes libres (no dependientes del Departamento ni de sus Organismos autónomos o tutelados) deberán presentar las instancias y documentaciones en el Registro General del Ministerio de Trabajo dentro de los plazos previstos en la convocatoria.

2. Plazo de presentación de documentos.—El plazo de presentación de documentos para todos los aspirantes finaliza el día 18 de enero de 1977, no admitiéndose las solicitudes que lleguen con posterioridad a dicha fecha, cualquiera que sea la causa del retraso.

3. Nombramiento, situación, régimen económico, jornada de trabajo y vacaciones.—Las circunstancias relativas a nombramiento, situación, régimen económico, jornada de trabajo y vacaciones vienen establecidas en la Orden de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 61) y en las condiciones específicas fijadas para cada vacante.

III. Condiciones especiales de convocatoria para cada plaza

Las condiciones especiales de convocatoria para cada plaza pueden estudiarse en las Delegaciones Provinciales de Trabajo, en las Universidades Laborales y en las Direcciones Provinciales del Servicio de Empleo y Acción Formativa (SEAF/PPO). En Madrid, en la Delegación General de Universidades Laborales; en el Servicio de Empleo y Acción Formativa y en el Ministerio de Trabajo, Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales (Asesoría Permanente de Asistencia Técnica Internacional).

IV. Trato preferencial

Tendrán preferencia para ser seleccionados los candidatos que, reuniendo los requisitos generales de la convocatoria y los específicos de las plazas que soliciten, hayan prestado con eficacia servicios de Asistencia Técnica en los países iberoamericanos.

V. Resolución de la convocatoria

Dentro del plazo de los diez días siguientes a la finalización del plazo de admisión de documentaciones se hará la preselección de los candidatos.